



La Esperanza, 17 de Febrero de 2025
RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 000864-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 13 de febrero 2025, de la Gerencia, relacionado con la licencia sin goce de haber solicitada por el servidor Jorge Luis Huamanchumo Neyra; y la documentación anexa como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con Solicitud de 12 de febrero 2025, el servidor Jorge Luis Huamanchumo Neyra se dirige a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola manifestando que, debido a razones personales de imposible atención por motivo de salud de un familiar, se ve en la obligación de pedir licencia ya que está bajo mi responsabilidad, por lo cual a solicito licencia sin goce de haber por 06 meses (desde del 04 de marzo 2025 al 03 de septiembre 2025). Adjunta ACTA DE NO ACUERDO de Proceso de negociación colectiva para el año 2024-2025 entre el Proyecto Especial Chavimochic y el Sindicato único de Trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic-SUTPECH (cláusula décima novena: licencias sin goce de haber);

Que, mediante Informe N° 000035-2025-GRLL-PECH-SGDA-DPA-JPA, de fecha 13 de febrero 2025, el responsable de la División de Producción Agraria se dirige a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola en relación a la solicitud del servidor Luis Huamanchumo Neyra trabajador de la SGDA del P.E.CHAVIMOCHIC, quien solicita licencia sin goce de haber desde el 04 de marzo 2025 al 03 de septiembre 2025(6 meses), según indica, por asuntos de salud familiar que debe atender. Ante esta situación, señala que se entiende lo solicitado, por lo que se ha previsto que su puesto sea temporalmente ocupado por el Sr. Vicente Caballero Gavidia, con el apoyo de un locador de biología contratado para conducir el laboratorio de insectos benéficos y del monitoreo en campo;

Que, mediante Proveído N° 000171-2025-GRLL-PECH-SGDA-DPA-JPA, de fecha 13 de febrero 2025, la Subgerencia de Desarrollo Agrícola remite lo actuado a la Gerencia para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 13 de febrero 2025, la Gerencia se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica para atención, al contar con la conformidad de su jefe inmediato y de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;



Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PECH, prevé en el numeral 29.2, del artículo 29, las Licencias sin goce de remuneraciones, considerando en el literal a) las licencias por asuntos particulares, las que en caso de superar quince (15) días, deberán ser autorizadas por la Gerencia mediante Resolución Gerencial; precisando en el artículo 30 que la licencia tendrá eficacia desde la fecha en que es autorizada, pudiendo otorgarse mientras dure el contrato de trabajo, a excepción de la licencia por designación para cargo de confianza que se entenderá otorgada hasta la finalización de la designación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO..- Autorizar la Licencia sin Goce de Remuneraciones a favor del servidor Jorge Luis Huamanchumo Neyra por el período del 04 de marzo al 03 de setiembre 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO..- Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; Área de Personal; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

